

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DIRECTIVO  
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**

---

En Santiago, a 26 de abril de 2023, siendo las 14:00 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., la que es presidida por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, don Jaime Fuentes Purrán, y se cuenta con la asistencia de los Consejeros don Rubén Burgos Acuña en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; don Daniel Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado; don Jaime Castillo Saldías representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Se conecta de manera remota a la sesión, doña Francisca Vargas Rivas. Están presentes también en la sesión, don Alejandro Díaz Letelier, Director General y don Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico, como ministro de fe. También está presente, al inicio de la sesión, el Sr. Rodrigo Azócar Simonet quien asiste para despedirse de los Consejeros, en razón de la designación como nuevo consejero del Sr. Jaime Castillo Saldías. Se tienen presente las excusas de la Consejera Marta de la Fuente Olguín.

**TABLA**

- 1. Aprobación de acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2023.**
- 2. Apelación de medida disciplinaria impuesta a funcionario Jorge Palma Daza como consecuencia de investigación sumaria**
- 3. Varios**

---

**1. Aprobación de acta de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 15 de marzo de 2023.**

El Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana, solicita la aprobación del acta de la sesión de fecha 15 de marzo de 2023, la que es aprobada por unanimidad de los Consejeros asistentes.

**2. Apelación de medida disciplinaria impuesta a funcionario Jorge Palma Daza como consecuencia de investigación sumaria**

El Sr. Gerardo Pérez, Jefe del Departamento Jurídico, procede a efectuar una relación de las piezas más relevantes de la investigación sumaria, luego del cual, se abre el debate por parte de los Consejeros.

El Consejero Daniel Martorell señala que hay dos hechos distintos. Uno es la participación en el negocio del corretaje y otro es el acoso sexual. Señala que también es importante la declaración de una postulante respecto del acoso visual, en que señala que por la ubicación que tenían en la oficina, ella percibía como el denunciado, constantemente tenía una acción de acoso visual.

Respecto de la oferta comercial que efectuó el denunciado a la postulante para participar en la actividad de corretaje, señala que no hay dudas al respecto, dado que el propio denunciado lo reconoció y esa conducta

en sí, genera una falta que debe ser sancionada. No cabe duda que un abogado jefe que hace participar a una postulante en un negocio particular, con ese ofrecimiento, se pierde necesariamente la imparcialidad para poder evaluarla, independiente que el negocio sea favorable o no para el interesado. Un abogado jefe no puede incorporar en el desarrollo de una práctica profesional una relación que necesariamente lo lleva a una inhabilidad.

Respecto de la conducta que se le atribuye como acoso sexual señala que, si bien en un principio habían contradicciones entre la denuncia de la ex postulante y el denunciado, teniendo en cuenta además las declaraciones de terceras personas, como otras postulantes, la abogada auxiliar de la Oficina de Corte y la tía de la denunciante, indica que fue clave la gestión de reapertura de la investigación sumaria y el análisis que la Fiscalía efectuó sobre las conversaciones de Whatsapp entre denunciante y denunciado. Indica que, al revisar los mensajes, queda claro que el denunciado sí invitó a la ex postulante a almorzar, sí la invitó a Vifia, y que efectivamente en las conversaciones de whatsapp hay un contenido sexual en la oferta que estaba haciendo, por lo que no le cabe duda alguna que también está acreditada la conducta de connotación sexual. Indica que, claramente hay una situación de superioridad respecto de un abogado jefe con una postulante, si ese nivel de superioridad no está sujeto a un contrato de trabajo como lo señaló la defensa del inculpado, en el acoso sexual es irrelevante. Agrega que los dos hechos imputados, se encuentran plenamente acreditados, son hechos de una gravedad respecto de los cuales el principio de proporcionalidad está presente en la determinación de la medida disciplinaria. Concluye que, dado la gravedad, acreditación y procedencia, está por rechazar el recurso de apelación y mantener la sanción dispuesta por el Director General.

El Consejero Rubén Burgos, señala que los hechos están suficientemente acreditados. Agrega que la reapertura fue significativa y relevante para llegar a la convicción. A través de la revisión de los mensajes de whatsapp se permite concluir que los hechos como lo plantea la denunciante son efectivos. Señala que acá claramente se desencadenó un conflicto de Intereses generado por el inculpado. Hay una transgresión al principio de probidad que incluye el conflicto de intereses. Concluye que debe rechazarse la apelación y confirmarse la medida disciplinaria dispuesta.

El Consejero Jaime Castillo, señala que sin perjuicio de que comparte plenamente lo indicado por los consejeros Daniel Martorell y Rubén Burgos, le llama la atención cómo el inculpado naturaliza la situación de ofrecer estas gestiones de corretaje existiendo claramente un conflicto de intereses y una falta a la probidad. El Consejero también estima que la apelación debe rechazarse.

La Consejera Francisca Vargas señala que sería redundante insistir con todos los puntos que muy bien han expuesto los consejeros, por lo que está por rechazar el recurso y confirmar la decisión del Director General.

El Presidente del Consejo señala que está por rechazar el recurso de apelación y confirmar la decisión. Los dos hechos denunciados logran ser acreditados y vulneran el principio de probidad.

En consecuencia de manera unánime, los Consejeros rechazan el recurso de apelación y confirman la aplicación de la medida disciplinaria de término de contrato de trabajo sin derecho a indemnización alguna del funcionario Jorge Palma Daza.

### **3. Varios**

**3.1** El Director General, presenta al nuevo consejero que comparece en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica don Jaime Castillo Saldías. A su vez el Director General agradece al ex Consejero Rodrigo Azócar por el aporte realizado a esta Corporación en sus 5 años como Consejeros, por su asistencia y por sus aportes realizados en discusiones de carácter jurídico que se han ventilado en el Consejo. A continuación el Seremi junto al Director General, entregan un galvano como reconocimiento al tiempo que el Sr. Azocar ejerció como Consejero.

3.2 El Consejero Rubén Burgos, consulta a propósito del sumario que se conoció en la sesión, si existe una Unidad de Género en la Corporación, que se preocupe de canalizar este tipo de denuncias.

El Seremi, indica que se dispone de una comisión de género que involucra a todos los servicios del sector justicia. Agrega que se considera una capacitación específica para los abogados, no solo en materias de acoso o abuso sexual, sino que también temas relativos a la ley de identidad de género.

El Director General, señala que existe un correo electrónico por el cual se canalizan este tipo de denuncias y además existe un protocolo de investigación ante este tipo de hechos.

En relación a los postulantes, señala que este es el primer caso que se tiene conocimiento de una denuncia de esta naturaleza por parte de una postulante. Agrega que no obstante lo anterior, se puede trabajar en algún instructivo para los postulantes que podría ser comunicado cada vez que se efectúen las respectivas inducciones de práctica profesional.

La Consejera Francisca Vargas señala importante relevar la creación de una unidad o comisión para este tipo de casos de manera objetiva y razonable.

El Consejero Daniel Martorell señala que hay cosas evidentes que es necesario hacerlas por la Corporación en razón de la responsabilidad que le corresponde en su calidad de empleador por los abogados que trabajan acá, sin embargo instruir a un abogado que no debe acosar a postulantes o que no debe hacer ofertas laborales que impliquen una relación comercial, estima que es una consideración en exceso evidente y obvia por lo que no debería ser necesario hacerlo.

El Consejero Rubén Burgos, considera que es necesario, porque hay un cambio cultural, indica que con la experiencia que ha tenido en la universidad, es necesario explicitarlo y manifiesta su disposición para ofrecer experiencia con los protocolos que se han elaborado al respecto. Agrega que la coordinación ministerial no es suficiente y se necesita una oficina interna.

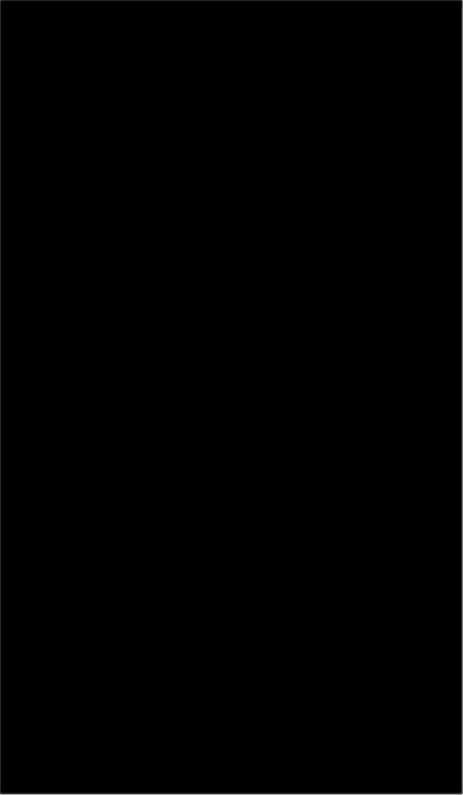
El Presidente del Consejo Directivo, indica que es del todo necesario crear una unidad de recepción de denuncias interna y establecer un procedimiento respectivo.

3.3 El Director General señala que recibió respuesta desde el Ministerio respecto al oficio remitido por la Dirección General sobre el aumento de remuneraciones de los abogados jefes. Dado la falta de recursos, la respuesta por parte del Ministerio fue negativa. Sin embargo, si se dio la opción de solicitar los recursos para evaluación en el presupuesto exploratorio para el año 2024, lo que fue efectuado por la Dirección General y será informado a los abogados jefes.

3.4 El Director General informa que se reunió con don Gabriel Bocksang Hola, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile para evaluar alternativas de capacitaciones a funcionarios, dado que el presupuesto institucional para estos efectos está limitado solo de \$100.000.000. Se está solicitando la posibilidad de celebrar un convenio para que profesores de la Universidad Católica puedan hacer clases gratuitas a los funcionarios de la Corporación, y así ayudar al proceso de formación continua de los profesionales. A su vez solicita el apoyo del Consejero Rubén Burgos, para efectuar la misma gestión ante la Universidad de Chile.

Seremi indica que desde el Ministerio, se está trabajando en la línea de la Oficina de representación de Adulto Mayor, para poder obtener financiamiento del Gore o la Subdere, y así poder aumentar la dotación en estas oficinas.

Siendo las 15:15 minutos, y sin más temas que tratar, se pone término a la sesión.



Daniel  
Gonzalo  
Martorell  
Correa

Firmado digitalmente por Daniel Gonzalo Martorell Correa  
Fecha: 2023.08.04 17:17:39 -04'00'

Daniel Martorell Correa  
Consejero

